

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

DECLARACION JURADA

Ante mi despacho Notarial, NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ, en la Ciudad de David, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), ante mí, Licenciado JACOB CARRERA SPOONER, con cédula de identidad personal número cuatro-setecientos tres mil ciento sesenta y cuatro (4-703-1164) Notario Público Primero del Circuito de Chiriquí, compareció personalmente, el señor ZIYANG CHEN, varón, extranjero, mayor de edad, soltero, portador del carné de residente permanente número E-OCHO-SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA (E-8-78770), con residencia en Barriada Villa Patricia, casa N° 86, Aguacatal, Corregimiento San Pablo Viejo, Distrito David, Provincia Chiriquí, actuando como persona natural, promotor del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL Y USO RESIDENCIAL", categoría I, a desarrollarse en el corregimiento David Cabecera, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, código de ubicación N° 4501 y Folio Real N°13786, inscrita en la sección de Propiedad de Registro Público de Panamá, me solicito que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada, Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva DEL DECLARANTE, y en conocimiento del contenido del artículo TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO (385), del texto único penal que tipifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y con ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:

PRIMERO: declaro bajo gravedad de juramento que la información aquí presentada es verdadera; por lo tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 de primero de Julio de 1998.

El suscrito notario deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo de forma espontánea y que no hubo interrupción alguna.



Para constancia firmo la presente declaración jurada, a los diecinueve (19) días el mes de Febrero del año del dos mil veintiuno (2021).*****

EL COMPARCIENTE

chen zi Yang
ZIYANG CHEN
Céd. E-8-78770



El Suscrito JACOB CARRERA SPOONER, Notario Público Primero Suplente del Circuito de Chiriquí, cedulado 4-703-1164, CERTIFICA: Que ante mí comparecieron personalmente ZIYANG CHEN, portador del carné de residente permanente número E-OCHO-SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA (E-8-78770), quien leyó, y firmo la presente Declaración, en presencia de los testigos instrumentales que suscriben, de lo cual doy fe. David diecinueve (19) días del mes de Febrero de dos mil veintiuno (2021).*****

Jacob Carrera S

Lic. Jacob Carrera Spooner
Notario Público Primero

*Bella e Batista
4-534-794*

*José M
4-701-3043*

